

NOTAS

- (1) Esta solicitud ha de presentarse en la Embajada española en el país o en el Ministerio u oficinas en España, acompañada de los documentos señalados, dentro de los plazos establecidos.
- (2) El becario deberá ocuparse de reservar su alojamiento.
- (3) Para la carrera de Técnico de Empresas Turísticas se exige título de Bachiller Superior o equivalente.
- (4) Indíquese si se trata del primer curso, segundo, etc., de la carrera.
- (5) Para los estudios de Hostelería se requiere título de Bachiller Elemental o equivalente.
- (6) Véase relación adjunta descriptiva de ciudades.
- (7) Véase la relación de Escuelas adjunta. El referido orden es meramente orientativo. La concesión de la beca no predetermina el ingreso en una Escuela, el cual depende del cumplimiento de los requisitos para ello exigidos por ésta.

El becario habrá de abonar los derechos académicos, que varían según las Escuelas. A título orientativo cabe decir que el derecho de inscripción es de unas 500 pesetas, que la mensualidad en las Escuelas de Turismo legalmente reconocidas es de unas 2.500 pesetas; que en las Escuelas de Hostelería pueden admitir alumnos internos. La mensualidad para éstos suele ser de unas 3.000 pesetas, y que en estas Escuelas de Hostelería se requiere uniforme, cuyo coste es de unas 4.000 pesetas.

La información sobre el examen de ingreso, donde se exige, cuya matrícula suele formalizarse, incluso por correo, en la primera quincena de septiembre, puede obtenerse de las Escuelas. Los exámenes suelen tener lugar quince días después.

(8) Obtenida la beca, el interesado deberá solicitar de la Sección de Convalidación de Estudios Extranjeros del Ministerio español de Educación y Ciencia (calle de Atocha, 108, Madrid) certificación acreditativa de la equivalencia de su título, documento necesario para proceder a la matriculación. Igualmente, una vez obtenida la beca y realizada la matriculación en la Escuela deberá presentar en la Subsecretaría, Servicio de Relaciones Turísticas Internacionales, el comprobante de la matriculación.

(9) Si se trata de alumnos que obtuvieron el año anterior beca del Ministerio de Información y Turismo bastará presentar, como único documento, la presente solicitud con la siguiente

CERTIFICACION

Don como Director-Secretario de la Escuela

CERTIFICA: Que en virtud de las calificaciones alcanzadas por el Becario don en el curso (grado) de sus estudios de al finalizar el de 197...-197... desarrollado en esta Escuela, puede matricularse en el inmediato superior de la misma especialidad.

Conducta y aprovechamiento observados por el alumno en esta Escuela

..... de de 197...

(Firma y sello del Centro)

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 304.679, interpuesto por don Tomás López San Martín contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 16 de octubre de 1975, que desestimó recurso de reposición deducido contra resolución de 6 de septiembre de 1974, relativa a legalización de vivienda en la playa de Oriñón, término municipal de Castro Urdiales (Santander).

Recurso número 304.696, interpuesto por don Manuel Barros Otero contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en única instan-

cia, en 23 de octubre de 1975, declarando la caducidad de la instancia en la reclamación promovida contra Resolución de la Dirección General de Tributos de 19 de febrero de 1975, relativa a exención del Impuesto sobre el Lujo de un automóvil propiedad del recurrente.

Recurso número 304.722, interpuesto por la Comunidad de Propietarios de la Urbanización «Coto de Puenteviejo», en Maello (Ávila), contra desestimación presunta del recurso deducido contra Resolución de la Dirección General de Energía de 6 de mayo de 1974, por la que se autoriza a «Inmobiliaria Puenteviejo, S. A.», industria suministradora de agua potable a la urbanización «Coto de Puenteviejo».

Recurso número 304.711, interpuesto por «Ediciones Mundo, S. A.», contra acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de noviembre de 1975 que desestimó el recurso de súplica formulado en expediente 722/75, contra acuerdo de 26 de septiembre

de 1975, en relación con el expediente abierto a la Entidad recurrente, editora del semanario «Mundo», por el número 1.837 de esta revista.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 21 de enero de 1976.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—680-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 304.705, interpuesto por «Hidroeléctrica Española, S. A.», contra resolución dictada por el Ministerio de Obras Públicas en 26 de noviembre de 1975, desestimando el recurso de reposición deducido contra la de 13 de noviembre de 1974, sobre aprovechamiento del salto de pie de presa del embalse de Rosarito, en el río Tiétar.

Recurso número 304.687, interpuesto por el Consejo Superior de los Colegios de Doctores y Licenciados en Ciencias Químicas y Físicoquímicas contra el Decreto 3291/1975, de 7 de noviembre, sobre actualización del Decreto 1384/1972, referente a las condiciones mínimas que deben reunir las industrias dedicadas a la construcción de estructuras metálicas; así como (el recurso) contra la desestimación presunta del recurso de reposición deducido contra aquél.

Recurso número 304.673, interpuesto por «Prensa Periódica, S. A.», contra acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de noviembre de 1975, que desestimó el recurso de súplica formulado contra resolución de 22 de agosto de 1975, dictada en el expediente instruido por la publicación del número 658 de la revista «Triunfo».

Recurso número 304.676, interpuesto por don José Angel Ezcurra Carrillo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de noviembre de 1975, que desestimó recurso de súplica deducido contra resolución de 22 de agosto de 1975, dictada en el expediente instruido por la publicación del número 656 de la revista «Triunfo».

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 21 de enero de 1976.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—678-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Díaz García, Teniente de la Guardia Civil retirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar (Ministerio del Ejército) de 16 de septiembre de 1975, que confirma en reposición la de 13 de mayo anterior, señalando determinado haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 506.769 y el 154 de 1954 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de enero de 1976.

Madrid, 21 de enero de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—861-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Candel Vila, Catedrático numerario de Enseñanza Media, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 21 de octubre de 1974, que deniega al recurrente determinados emolumentos; pleito al que ha correspondido el número general 506.088 y el 10 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de enero de 1976.

Madrid, 28 de enero de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—862-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Concepción López Moreno, don Vicente, don José Luis, doña Concepción y don Fernando Pueyo López, así como «Vicente del Puego, S. A., Entidad mercantil, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Viveinda que por silencio administrativo confirma en reposición la de 28 de septiembre de 1974 justipreciando la parcela 219 de la ACTUR «La Cartuja», de Sevilla, Camas, Santiponce y San Juan de Aznalfarache, pleito al que ha correspondido el número general 506.982, y el 8 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de enero de 1976.

Madrid, 21 de enero de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—863-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Ramón Montero Fernández-Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Hago saber: Que bajo el número 141/1973, se instruyen en este Juzgado autos sobre prevención de abintestado, como consecuencia del fallecimiento de don y desconociéndose sus posibles herederos; Agustín González Rojo, nacido en Gijón, el día 22 de septiembre de 1907, hijo de Alberto y de Flora, soltero, pintor artístico, y conocido con el seudónimo de «Juan de España», cuyo óbito tuvo lugar en Alicante el día 7 de abril de 1973, sin haber otorgado disposición testamentaria y por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de las provincias de Oviedo, Madrid y Alicante, y en los tablones de anuncios de los Juzgados de Gijón y número

1 de Alicante, se llama a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro de treinta días, en legal forma.

Dado en Alicante a 17 de diciembre de 1975.—El Juez, Ramón Montero.—El Secretario judicial.—706-E.

Don Ramón Montero Fernández-Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 13/76, pende expediente de suspensión de pagos del industrial de esta ciudad don José Albert Liedó, en el cual se han nombrado Interventores: a don Juan Francisco Casamayor Cano y don Pedro Ruiz Bevia, Profesores mercantiles de esta vecindad, domiciliados en calle Alfonso el Sabio, 27, y el acreedor «Banco de Alicante, S. A.», domiciliado en Alicante, calle Alfonso el Sabio, 11. Con un activo de 613.000.000 de pesetas y un pasivo de 129.827.043 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de enero de 1976. El Juez, Ramón Montero.—El Secretario judicial.—920-C.

ALMAZAN

Por virtud del presente, se cita llama y emplaza al súbdito inglés Joseph Lewis Drek, conductor del vehículo, marca «Volvo», matrícula HCG-443N, y al propietario del mismo Robert Armstrong (Transport) Limited, que el día 18 de los corrientes colisionó contra un muro y un poste telefónico de la carretera Radial Nacional II, a la altura del kilómetro 161,750, término municipal de Arcos de Jalón, cuyos domicilios en España se desconocen, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración, al propio tiempo de que por medio del presente se hace el ofrecimiento de acciones conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al segundo de los citados, en razón a los daños originados en su vehículo, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Así lo tengo acordado en las diligencias previas que se instruyen en este Juzgado, con el número 5 de 1976.

Dado en Almazán a 22 de enero de 1976. El Juez.—El Secretario judicial.—703-E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los familiares o herederos de Laurent Beugre Coffi, nacido el 6 de octubre de 1946 en Treichville (D'Abidjan), hijo de Cyprien y Amah, estudiante, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, Camino de Vinateros, 144, 3.º, B, que falleció el día 29 de octubre de 1975 como consecuencia de las lesiones sufridas al caer del tren en que viajaba, y que fue hallado a la altura del kilómetro 192,602 de la línea férrea de Madrid-Barcelona, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración.

Al propio tiempo que se les hace, a quien corresponda, el ofrecimiento de acciones conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 18/1975, por el hecho relacionado.

Dado en Almazán a 28 de enero de 1976.—El Secretario, P. S.—780-E.

BARCELONA

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad, por proveído de

esta fecha, dictado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.200 de 1975, (H. M.) promovidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra don Ramón Badina y Mañe y doña Carmen Marimón Cañela, mediante el presente se anuncia primera pública subasta de los siguientes bienes embargados hipotecados:

Entidad número 83.—Escalera C. Vivienda de la 8.ª planta alta, piso 8.º, puerta 2.ª, del inmueble sito en esta ciudad, con frente a la avenida del Príncipe de Asturias, números 67 y 69, y plaza de Fernando de Lesseps número 33, de superficie de 92 metros y 95 centímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: por su frente, con vestíbulo de la escalera, cajas de ascensores de las escaleras C y B y patio de ventilación; por la derecha, entrando, con vestíbulo de la escalera y vivienda de la misma planta, puerta 1.ª; por la izquierda, entrando, con vivienda de la misma planta, puerta 1.ª, escalera B del mismo inmueble, y con parte del vestíbulo de esta última escalera, y por el fondo, fachada principal del edificio con la avenida del Príncipe de Asturias. Le corresponde una cuota del 0,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 538, libro 538 de San Gervasio, folio 185, finca 25.368.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Salón Víctor Pradera, 1-7 (Planta 3.ª), el próximo día 16 de marzo y hora de las once, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de 800.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceras personas. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos propietarios acto continuo al del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Dado en Barcelona, 13 de enero de 1976. El Secretario, J. R. de la Rubia.—738-E.

Por el presente, en méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona, en providencia de este día, se hace público que se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Iberplast, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Almería, números 50-52, dedicada a la industria de extrusión de perfiles plásticos, representada por el Procurador don Miguel Bursón de Río, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones y nombrándose Interventores a la acreedora «Promociones y Asesoramientos Técnicos, S. A.», en la persona que legalmente le represente y a los Peritos mercantiles don Carlos Amigó Tuero O'Donne y don Eduardo Matesanz Gómez.

Barcelona a 16 de enero de 1976.—El Secretario, Juan Manuel Terné y García.—285-3.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», representada por el Procurador don Jaime Durban Minguell, contra don Ramón Heredia Hernández y don Ignacio Heredia Hernández, con domicilio en esta ciudad, calle Samaniego, número 47, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y por los lotes que se dirán, de las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

Lote primero

«Departamento número dos, en la planta baja, pisos bajos (interior), de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Samaniego, en la que le corresponde el número cuarenta y siete, destinada a vivienda; tiene una superficie de cincuenta y nueve metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y servicios. Linda: al frente, Sur, con la tienda sita en esta misma planta, intermediando, en parte, caja y rellano de la escalera, al que abre puerta, e intermediando estos elementos y el piso referido, con la calle de su situación; a la derecha, entrando por el portal de la casa, con finca del señor Nebot; a la izquierda, con resto de la finca de que se segregó, propia del señor Bordás, intermediando, en parte, vestíbulo y caja de la escalera, y al fondo, con finca del señor Catalán, en los tres últimos linderos, intermediando vuelo de parte del solar del inmueble; arriba, con el piso primero, puerta primera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 988, libro 313, de la Sección de Horta, folio 34 vuelto, finca número 15.610, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 352.000 pesetas.

Lote segundo

«Departamento número tres, en la planta primera, piso primero, puerta primera (interior), de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle de Samaniego, en la que le corresponde el número cuarenta y siete, destinada a vivienda; tiene una superficie de cincuenta y ocho metros veinticuatro decímetros cuadrados; se compone de recibidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero, terraza y servicios; linda: por el frente, Sur, con el piso correspondiente a la puerta segunda de esta misma planta, intermediando, en parte, caja y rellano de la escalera, la que abre puerta, e intermediando estos elementos y el piso referido con la calle de su situación; a la derecha, entrando por el portal de la casa, con finca del señor Nebot; a la izquierda, con resto de finca de que se segregó, propia del señor Bordás, intermediando, en parte, caja de la escalera, y al fondo, con finca del señor Catalán, en los tres últimos linderos, intermediando vuelo de parte del solar del inmueble; arriba, con el piso segundo, puerta primera, y por abajo, con el piso de la planta baja.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 988, libro 313, de Horta, folio 37 vuelto, finca 15.612 inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 340.000 pesetas.

Lote tercero

«Departamento número cuatro, en la planta primera, piso primero, puerta segunda (exterior), de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle de Samaniego, en la que le corresponde el número cuarenta y siete, destinada a vivienda; tiene una superficie de cincuenta y ocho

metros veinticuatro decímetros cuadrados y se compone de recibidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero, terraza y servicios; linda: por el frente, Sur, con la calle de su situación; a la derecha, entrando por el portal de la casa, con finca del señor Nebot; a la izquierda, con resto de la finca de que se segregó, intermediando caja de la escalera, y al fondo, con el piso correspondiente a la puerta segunda de esa misma planta, intermediando caja y rellano de la escalera, al que abre puerta de entrada, en los tres primeros linderos, intermediando vuelo de parte del solar del inmueble; arriba con el piso segundo, puerta segunda, y por debajo, con la tienda de la planta baja.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 988, libro 313 de Horta, folio 4 vuelto, finca número 15.614, inscripción segunda.

Valorada, en la escritura de deudor, en la suma de 340.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, el día 17 de marzo próximo y hora de las doce, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, que fue de 264.000 pesetas para la primera finca; 255.000 pesetas para la segunda, y 255.000 pesetas para la tercera; sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta, que las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo, y a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y finalmente, que si hubiere alguna o algunas posturas admisibles se mandará llevarlas a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas judiciales correspondientes.

Barcelona, 16 de enero de 1976.—El Secretario, Juan Mariné.—710-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, con fecha 1 de diciembre de 1975, se ha dictado auto, que es firme, por el cual se ha aprobado el desestimamiento solicitado por la «Compañía General de Inversiones y Negocios, S. A.», anagrama «Cogeinsa», del expediente de suspensión de pagos instado por la misma, y registrado al número 1.295 del año 1975, y que mediante providencia de 25 de noviembre de 1975, se tuvo por solicitada; dejándose sin efecto las medidas acordadas y cesando la intervención designada en aquella fecha; así mismo se hace constar que por error en el edicto de fecha 25 de noviembre de 1975, publica-

do en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre de 1975, número 25628 de página, se consignó el nombre de «Compañía General de Inversiones, S. A.», siendo el auténtico el indicado al principio del presente.

Y para que sirva y tenga la debida publicidad, en cumplimiento de lo acordado, expido el presente, que firmo, en Barcelona a 17 de enero de 1976.—El Magistrado-Juez, Julián D. Saigado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—284-3.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2, de Barcelona, en providencia dictada en juicio declarativo de mayor cuantía, en reclamación de 3.048.150 pesetas, promovido por la Compañía «Unión Condal de Seguros, Sociedad Anónima», contra el «Instituto Técnico de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», «H. Clarkson (International) Limited» del grupo «H. Clarkson Marine Insurance Group» y contra «Lloyds Underwriters», con domicilio en el «Lloyd Building», Lime Street, de Londres (Inglaterra), por medio del presente edicto se emplaza a la Entidad últimamente mencionada para que dentro del término de nueve días y treinta más, por razón de su actual ignorado paradero, comparezca en dicho procedimiento, personándose, en forma, con prevención que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona 20 de enero de 1976.—El Secretario, Juan Mariné.—966-C.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y procedente del suprimido Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 18, continúa este Juzgado procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Ildefonso Lago Gestal, actuando en nombre y representación de doña Filomena Guell Mercadé, contra don Agustín Bartolomé Capilla, sobre reclamación de un préstamo hipotecario importante 1.305.000 pesetas, sus intereses legales correspondientes y gastos, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre los departamentos integrantes de la casa número 35 de la calle Rusiñol, de la población de Sabadell, que a continuación paso a relacionar:

Número 7. Vivienda puerta 2.ª; de superficie, 53 metros 75 decímetros cuadrados; linda: frente, caja de escalera, vivienda puerta 3.ª y patio común; izquierda, entrando, Jaime Canela; derecha, vivienda puerta 1.ª, y detrás, el vuelo del departamento número 1. Porcentaje del 4 por 100. Inscrita al folio 224, finca 1.960.

Número 8. Vivienda 3.ª; de 40 metros 75 decímetros; linda: frente, caja de escalera, vivienda puerta 2.ª y patio común; izquierda, entrando, vivienda puerta 4.ª; derecha, Jaime Canela, y detrás, calle. Porcentaje del 3,3 por 100. Inscrita al folio 228, finca 1.961.

En la 3.ª planta en alto.

Número 10. Vivienda puerta 1.ª; de superficie, 53 metros 75 decímetros cuadrados; linda: frente, caja de escalera, vivienda de la misma planta 4.ª y patio común; izquierda, entrando, vivienda de la misma planta, puerta 2.ª; derecha, María Llovet, y detrás, vuelo del local número 2; por su interior linda con patio común. Porcentaje del 4,3 por 100. Inscrita al folio 236, finca número 1.963.

Número 11. Vivienda puerta 2.ª; de 53 metros 75 decímetros cuadrados; linda: frente, caja de escalera, vivienda de la misma planta, puerta 3.ª, y patio común; izquierda, entrando, Jaime Canela; derecha, vivienda puerta 1.ª, y detrás, vuelo

del local de negocios número 1; por su interior linda con otro patio común. Porcentaje, 4,3 por 100. Inscrita al folio 240, finca 1.964.

Número 12. Vivienda puerta 3.ª; de 40 metros 75 decímetros cuadrados; linda: frente, caja de escalera, vivienda de la misma planta, puerta 2.ª, y patio común; izquierda, entrando, vivienda de la misma planta, puerta 4.ª; derecha, Jaime Canela, y detrás, calle Santiago Rusiñol. Porcentaje del 3,3 por 100. Inscrita al folio 244, finca 1.965.

Número 13. Vivienda puerta 4.ª; de 40 metros 75 decímetros cuadrados; linda: frente, caja de escalera, vivienda de la misma planta, puerta 1.ª, y patio común; izquierda, entrando, María Llovet; derecha, vivienda de la misma planta, puerta 3.ª, y detrás, calle Santiago Rusiñol. Porcentaje del 3,3 por 100. Inscrita al folio 232, finca 1.962.

En la cuarta planta en alto.

Número 14. Vivienda puerta 1.ª; de 53 metros 75 decímetros cuadrados; linda: frente, caja de escalera, vivienda puerta 4.ª y patio común; izquierda, entrando, vivienda puerta 2.ª; derecha, María Llovet, y detrás, vuelo del local número 2; por su interior linda con otro patio común. Porcentaje del 4,3 por 100. Inscrita al folio 1, finca 1.967, tomo 1.379, libro 33.

Número 15. Vivienda puerta 2.ª; de 53 metros 75 decímetros cuadrados; linda: frente, caja de escalera, vivienda puerta 3.ª y patio común; izquierda, entrando, Jaime Canela; derecha, vivienda 1.ª, y detrás, el vuelo del local de negocios número 1; por su interior linda con otro patio común. Porcentaje del 4,3 por 100. Inscrita al folio 5, finca 1.968, del tomo y libro mencionados.

Número 16. Vivienda puerta 1.ª, digo 3.ª; de 40 metros 75 decímetros cuadrados; linda: frente, caja de escalera, vivienda puerta 2.ª y patio común; izquierda, entrando, vivienda puerta 4.ª; derecha, Jaime Canela y detrás, calle Santiago Rusiñol. Porcentaje 3,3 por 100. Inscrita al folio 9, finca 1.969.

Número 17. Vivienda puerta 4.ª; de 40 metros 75 decímetros cuadrados; linda: frente, caja de escalera, vivienda planta 1.ª y patio común; izquierda, entrando, María Llovet; derecha, vivienda puerta 3.ª y detrás, calle Santiago Rusiñol. Porcentaje del 3,3 por 100. Inscrita al folio 13, finca 1.970.

Quinta planta o ático.

Número 18. Vivienda puerta 1.ª; de 47 metros 28 decímetros cuadrados; linda: frente, caja de escalera, vivienda puerta 4.ª y patio común; izquierda, entrando, vivienda puerta 2.ª; derecha, María Llovet, y detrás, vuelo del local número 2; por su interior linda con otro patio común. Porcentaje del 4 por 100. Inscrita al folio 17, finca 1.971.

Número 19. Vivienda puerta 2.ª; de 47 metros 25 decímetros cuadrados; linda: frente, caja de escalera, vivienda puerta 3.ª y patio común; izquierda, entrando, Jaime Canela; derecha, vivienda puerta 1.ª, y detrás, vuelo del local número 1; por su interior linda con otro patio común. Porcentaje del 4 por 100. Inscrita al folio 21, finca 1.972.

Número 20. Vivienda puerta 3.ª; de 47 metros 25 decímetros cuadrados; linda: frente, caja de escalera, vivienda puerta 2.ª y patio común; izquierda, entrando, vivienda puerta 4.ª; derecha, Jaime Canela, y detrás, calle Santiago Rusiñol. Porcentaje del 4 por 100. Inscrita al folio 25, finca 1.973.

Número 21. Vivienda puerta 4.ª; de 47 metros 25 decímetros cuadrados; linda: frente, caja de escalera, vivienda puerta 1.ª y patio común; izquierda, entrando, María Llovet; derecha, vivienda puerta 3.ª, y detrás, calle Santiago Rusiñol. Porcentaje del 4 por 100. Inscrita al folio 29, finca 1.974.

Cada uno de los descritos departamentos se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo y te-

rrazas, de tres y dos habitaciones, y dos terrazas.

Pertencen dichos departamentos al señor Bartolomé; en cuanto al terreno por permuta otorgada a su favor por don Emilio del Rincón del Retiro, en escritura ante el Notario de Sabadell don José Led, a 20 de julio de 1965, y la edificación, por realizada a sus costas y declarado en escritura de 19 de agosto de 1965 y a 5 de febrero de 1966, constituyó el inmueble en régimen de propiedad horizontal; ambas, ante el propio señor Led.

Por el presente se anuncia nuevamente la venta en tercera pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los departamentos anteriormente descritos, los que, a efectos de primera pública subasta, fueron fijados en la escritura de constitución de hipoteca en la siguiente forma: 165.000 pesetas para cada uno de los señalados de números 7, 10, 11, 14, 15, 18, 19, 20 y 21, y el de 130.000 pesetas para cada uno de los señalados de números 8, 12, 13, 16 y 17.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el piso 3.º del nuevo edificio de Juzgados (salón de Víctor Pradera), el día 31 de marzo del corriente año y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, digo, de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de tercero.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1976.—El Juez, José Luis Infante.—El Secretario.—312-5.

ELCHE

Don José Ramón Soriano y Soriano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 259-74, se tramitan autos de suspensión de pagos, promovida por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre del industrial don Francisco Miquel Ibáñez, en cuyo expediente se ha acordado proclamar la votación favorable al convenio presentado por el suspenso, con el resultado siguiente:

Pasivo, 42.843.000,94 pesetas; los dos tercios del mismo, quórum preciso para obtener la aprobación del convenio, pesetas 28.562.004,62; capital concurrente con las comparecencias y adhesiones formuladas con voto favorable válido, pesetas 29.601.727,52; por lo que se ha proclamar la votación con resultado favorable acerca del expresado convenio.

Lo que se hace público a los fines dispuestos en el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Elche a 21 de enero de 1976.—El Juez, José Ramón Soriano.—El Secretario.—958-C.

MADRID

Don Francisco Obregón Barreda, Juez de Primera Instancia del número 13 de esta capital,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos promovido por la Entidad «Artículos Caucho Industrial Manufacturados, S. A.» (A.C.I.M.S.A.), se ha dictado auto de 30 de los corrientes; se ha dictado auto, declarando a dicha Entidad en estado legal de suspensión de pagos, considerándola en situación de insolvencia provisional; y se convoca a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de abril próximo y hora de las dieciséis.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 31 de diciembre de 1975.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario. 942-C.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 940/75, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Diego Corbalán Mora, en los cuales, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes:

Finca primera

Un trozo de tierra seco, en blanco, sito en término de Totana (Murcia), partido de la Hoya, pago de la Casa de la Rica, que tiene de cabida cuarenta y siete áreas cincuenta y una centiáreas cincuenta decímetros cuadrados, igual a ocho y medio celemines; que linda: Este, Isabel Corbalán Mora; Sur, camino de las Quebradas; Oeste, Diego Corbalán Mora, y Norte, camino de Clerio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana en el libro 357 de dicha ciudad, folio 213, finca número 21.908, inscripción segunda.

Finca segunda

Un trozo de tierra seco, en blanco, sito en término de Totana (Murcia), partido de la Casa de la Rica, de cabida de dos áreas setenta y nueve centiáreas cincuenta decímetros cuadrados, y linda: Norte, Sur y Oeste, Francisco López Sánchez, y Este, con el camino del Lomo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad en el libro 402, folio 74, finca 27.372, inscripción primera.

Finca cuarta

Un banal de tierra de seco, con algunos almendros nuevos, sito en término de Totana (Murcia), partido de la Hoya, pago de la Casa de la Rica, que tiene de cabida nueve hectáreas ochenta y tres áreas noventa centiáreas, igual a catorce fanegas ocho celemines y seis metros cuadrados; que linda: Norte, camino de la Casa del Clerio, Josefa Corbalán Mora y Juan Diez Sánchez; Sur, camino de las Quebradas; Este, Diego Corbalán Mora, y Oeste, tierra de herederos de Juan Cánovas Molina y Martina Cánovas Martínez. Dentro de sus límites, y formando parte de su cabida, existe una casa de dos plantas con varias habitaciones, cuadro corral, aljibe pozo y era de trillar mieses. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana en el libro 198, folio 84, finca 23.062, inscripción octava.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número 42, piso 5.º, se ha señalado

el día 15 de marzo próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipos para las mismas las cantidades de 98.000 pesetas, para la finca número 21.906, primera del edicto; 4.000 pesetas, para la número 27.372, segunda del edicto, y 2.665.000 pesetas, para la finca número 23.062; no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor—si los hubiere—continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» y en el diario «El Alcázar», expido la presente en Madrid a 15 de enero de 1976.—El Juez Francisco Obregón.—El Secretario.—719-E.

En los autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital, procedentes del extinguido Juzgado número 20, con el número 363 de 1972, a instancia de don Ignacio Polo García, representado por el Procurador señor Sorribes, contra don Tirso Madruga Fernández, sobre pago de 120.366,50 pesetas de principal, intereses y costas, se ha dictado la providencia que en su parte necesaria es del tenor literal siguiente:

«Providencia, Juez señor Malpica, Madrid, dieciséis de enero de mil novecientos setenta y seis. Siendo el precio ofrecido, en la subasta celebrada en el día de hoy por doña María del Carmen Niño de Balmaseda Méndez, de doscientas mil pesetas, inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, que ascienden a trescientas diez mil seiscientos ochenta y ocho pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con suspensión de la aprobación del remate, hágase saber el precio ofrecido al deudor don Tirso Madruga Fernández, para que dentro del término de nueve días pueda pagar al acreedor librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, consignando previamente cuarenta y seis mil seiscientos cuatro pesetas—diez por ciento de la segunda subasta—, bajo apercibimiento que de no verificarlo se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto ... Lo mandó y firma su señoría, doy fe. Malpica.—Ante mí, José A. Enrech (Rubricados).»

Por proveído de esta fecha se ha acordado llevar a efecto tal notificación por medio de edictos.

La finca subasta ha sido: Sexta parte indivisa, número 263 del polígono 4-5 de concentración parcelaria de Valladolid, de la finca rústica situada en el término municipal de Medina de Rioseco, al pago Cuesta de los Carneros, con una superficie de 66 hectáreas tres áreas y 75 centiáreas; finca 11.553 del Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación a los fines, término y apercibimiento acordados a don Tirso Madruga Fernández, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid, 17 de enero de 1976.—El Secretario.—Visito bueno: El Magistrado-Juez.—964-C.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado, con el número 445 de 1971, a instancia de don Rodolfo Fuhrmann Glaser, representado por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra don Eloy López Chiverto, que gira bajo el nombre comercial de «Fotografado Monasterio», con domicilio en calle Bremen, 17, 7.º, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca embargada al demandado:

Finca. Tienda derecha de la casa número 47 de la calle de la Palma Alta, de Madrid, tiene cinco huecos en la costanilla de San Vicente, y dos a la calle de la Palma Alta. Ocupa una superficie de 137 metros 10 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la tienda propiamente dicha 68 metros 87 decímetros cuadrados y el resto a un sótano que es anejo, situado debajo de ella. Para deslindarla se toma como frente la calle de la Palma Alta, desde la que se entra directamente. Linda: por la derecha, entrando, con la costanilla de San Vicente; izquierda, con el portal de la casa, patio de luces y vivienda del portero, y testero, con la casa número 4 de la costanilla de San Vicente. Le corresponde 13 enteros 53 centésimas de otro entero por ciento en los elementos comunes de la casa. Se halla inscrita en el tomo 1.411, finca 14.765, inscripción primera.

La mitad indivisa de la tienda es propiedad del demandado, don Eloy Antonio López Chiverto, y la otra mitad proindiviso de la misma le corresponde al demandado, por herencia de su madre, doña Angeles Chiverto Candelas.

Valorada en 1.031.613 pesetas.

Siendo el demandado heredero universal de su madre.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de marzo del año actual, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo, haciéndose constar: que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, que fue el de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las cargas o gravámenes anteriores y preferente al crédito del actor—si los hubiere—continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la certificación del Registro, están de manifiesto en esta Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1976.—el Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—298-3.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 112 de 1976-A, por providencia de esta fecha, a instancia del Procurador don Federico Pinilla Peco, se ha acordado hacer público, por medio del presente que se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Mármoles de

Canfranc, S. A., que tiene como objeto social la denuncia, registro, investigación, prospección y explotación de toda clase de yacimientos mineros y de canteras; la venta de los productos de su explotación; la creación de industrias derivadas de tales productos, y todos aquellos que se consideren conexos o derivados de la explotación de minas y canteras, con domicilio social en esta capital, calle Conde de Aranda, número 5, 4.ª derecha, con agencia en Canfranc (Huesca).

Dado en Madrid a 24 de enero de 1976.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—959-C.

Don Juan Calvente Pérez, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos 313/74, seguidos en este Juzgado por don Primitivo Díez Pérez, representado por el Procurador señor Dorremocha, contra don Octavio Rahan Ordóñez, sobre pago de cantidad, se anuncia, por vez primera y término de veinte días, la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se describen, que fueron objeto de embargo a dicho demandado:

1.º Piso octavo, letra E, situado en la planta octava, sin contar las de sótanos y baja, tercera puerta a la derecha, partiendo de la escalera, de la casa en Madrid y su calle del General Mola, número ciento veintidós. Dicho piso se compone de vestíbulo, dos habitaciones, cocina y cuarto de baño; tiene dos huecos al patio izquierda. Linda: al frente, con paso de acceso que parte de la escalera; izquierda, entrando, piso letra D de la misma planta; derecha, piso letra F de la misma planta; fondo, patio izquierda. Ocupa una superficie geométrica de treinta metros un decímetro cuadrados. Su cuota en el condominio es de cero enteros noventa y cinco centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 1.526, folio 106, finca 53.155.

2.º Piso cuarto derecha, de la casa sita en esta capital, calle de Ramiro II, número siete, con vuelta a la de Esquilache, número doce. Está situado en la cuarta planta del edificio sin contar la de sótano ni la baja a la izquierda del mismo, mirando desde la primera de dichas calles. Mide una superficie de ciento nueve metros y noventa decímetros cuadrados; distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor, cuarto de estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, oficio, dormitorio y aseo de servicio y tiene una terraza a la calle de Ramiro II. Linda: por su frente, al Oeste, con el descansillo de la escalera por donde tiene la entrada, y el montacargas, patio y piso izquierda de la misma planta; izquierda, entrando, al Norte, con la calle de Ramiro II; derecha, al Sur, patio y finca de Rafael Laguna, y fondo, con finca de herederos de Joaquín Menéndez. Tiene asignada una cuota en elementos comunes de seis enteros y sesenta centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 814 del archivo, folio 71, finca 30.685.

3.º Local comercial número cinco de la casa sita en Madrid, calle de Juan Ramón Jiménez número dos. Está situado en la planta baja del edificio, sin contar la de sótano. Se compone del local propiamente dicho y sus servicios. Tiene una superficie de cincuenta y cuatro metros cuadrados. Linda: al Oeste, con galería de acceso; al Sur, con local número siete; al Este, con fachada, y al Norte, con local número tres. Tiene asignada una cuota en elementos comunes del edificio de cero enteros doscientas noventa milésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 498, libro 121, sección 2.ª, folio 236, finca 7.783.

Para la celebración del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 11, se ha señalado el día 31 de marzo próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirán como tipo para la subasta, que se celebrará por lotes independientes, por cada inmueble, las siguientes sumas: 600.000 pesetas, para el primero; 1.500.000 pesetas, para el segundo, y 648.000 pesetas, para el tercero. Y no se admitirán ofertas inferiores a los dos tercios de esos tipos.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo del tipo del inmueble por el que se propongan pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por certificaciones de los Registros, y unidas a los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y asimismo, se les previene que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª El total precio que se ofrezca por cada inmueble habrá de quedar depositado dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 26 de enero de 1976.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—299-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que se tramitan en este Juzgado con el número 1.286 de 1975, a instancia de don Manuel Pérez Sainz, representado por el Procurador señor Feijoo, contra don Laureano García Ventura y su esposa, doña Lucía Martín Rodríguez, para la efectividad de un crédito hipotecario de 10.000.000 de pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Edificio sito en esta capital, con fachada al paseo de las Delicias, por donde le corresponde el número ochenta y tres, Sección Segunda del Registro de la Propiedad del Mediodía —hoy número 3—. Está distribuido en planta de sótanos, con un local destinado a sala de fiestas, con entrada independiente del edificio; planta baja y dos más, dotado con todos los servicios de saneamiento, luz, calefacción y ventilación, ocupando una superficie de mil ciento veintidós metros cuarenta decímetros cuadrados, y el resto destinado a espacios abiertos, entre ellos un pasaje particular para el servicio exclusivo del edificio, cuyo ancho es de ocho metros. Dicho edificio es comúnmente conocido con el nombre de «Cine América». El solar linda, por su frente, al Oeste, en línea de treinta y dos metros cinco centímetros, con el paseo de las Delicias; por la derecha, entrando, al Sur, en línea de cincuenta y seis metros ochenta y dos centímetros, con terreno de don Alfredo Noriega y casa de don Ricardo Martínez;

por el testero, al Este, en línea igual a la fachada, con resto de la finca de que se segregó, y por la izquierda, al Norte, en línea de cincuenta y seis metros ochenta y dos centímetros, con terreno de don Angel Martínez Donas. Comprende una superficie de mil ochocientos treinta y ocho metros y diez decímetros cuadrados, o sea, veintitrés mil seiscientos setenta y cuatro pies y noventa y ocho decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, finca 3.189.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala la hora de doce de la mañana del día 12 de marzo próximo, calle General Castaños, 1, piso tercero, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de diez millones ochocientos setenta y cinco mil pesetas —que es el 75 por 100 del tipo de la primera subasta—, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos setenta y seis.—Matías Malpica.—El Secretario: José A. Enrech. Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a treinta de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, Matías Malpica.—1.102-C.

MATARO

Se hace saber, por medio del presente, que por providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario, 131 de la Ley Hipotecaria, número 49/74, por demanda del Procurador don Enrique Fábregas Blanch, en representación de doña Agustina Torrente Formiga, contra doña María Pons Recto, en reclamación de 1.286.200 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en quiebra, por término de veinte días, la quinta parte indivisa de la siguiente finca embargada, como propiedad de la demandada:

«Finca rústica o manso, denominada "Itchart", con sus dependencias, que radica en el término municipal de San Julián de Argenta, que consta de una gran casa de labranza, compuesta de planta baja, un alto y desván, con un aljibe-deposito de aguas junto a dicha casa, que se halla dotada con el uso de agua procedente del molino de "Las Matevas" o "D'en Palau", de seis pluma de agua, medida de Mataro, de las procedentes de la mina conocida por "Las Matevas", y de dos partes de las diez que pertenecían a don Melchor de Palau, del agua de la mina nombrada de "Mada" o "Colobrants", de una máquina de vapor, con el edificio de obras de su colocación, bombas de extracción de agua de pozo y contrapozo, y finalmente de varias piezas de tierra unidas a la misma casa, las demás regadío eventual y las otras de terreno inculto, con arbustos y cañaverales; midiendo dicha hacienda un perímetro de cuatro hectáreas cuarenta y tres

áreas cinco centiáreas sesenta y cinco decímetros cincuenta y dos centímetros cuadrados, equivalentes, aproximadamente, a dieciocho cuarteras un cuartán, de cuyo total perimetro ocupan, la casa y aljibe, una superficie de ciento setenta y nueve metros noventa y seis decímetros cuadrados; lindante de por junto: por Oriente, con la riera de Argenton; por Mediodía, con don Juan Puig y Bruguera y con una camino particular que limita la finca; por Poniente, con la acequia del molino, de don José de Paláu y Catalá, y por Norte, con tierras de don Carlos Cusany Vitchet.» Inscrita al tomo 665, libro 41 de Argenton, folio 82 vuelto, finca número 299, inscripción vigésima.

Valorada dicha finca en 1.450.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el próximo día 23 de marzo del corriente año y hora de las diez y media de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo por esta primera subasta, en quiebra, la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca, o sea 1.450.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la referida suma, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

3.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en el remate y el total precio del mismo se consignará a los ocho días de aprobado éste.

4.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Matró a 19 de enero de 1976.
El Secretario.—923-C.

REUS

Don José María Gil Sáez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido.

Hace saber: Que el día 9 de marzo próximo, a las once horas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 252/75, instados por don Gaspar Alberich Mariné y doña Josefa Alberich Ciurana, contra don Jaime Torres Mariné, la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados siguientes:

a) «Porción de tierra, situada en término de Riudoms, partida Alquería, que formaba mitad de otra plantada de viña, olivos y algarrobos, que mide 57 áreas y tres centiáreas. Lindante, al Norte, con tierras de Juan Mariné Gavaldá; Sur, las de Jaime Bages; Oeste, las de Antonio Gu'nart Just, y Este, con restante mitad de finca de la de Rosa Mariné, por dentro de la cual y por su lado Norte, la que se describe, tiene su camino de herradura que, en su caso, se convertirá en carretero y el correspondiente paso de aguas para su riego.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, tomo 906, libro 108, folio 136, finca 3.790-5.ª (Valorada en trescientas ochenta y seis mil pesetas.)

b) Pieza de tierra sita en término de Riudoms, partida Ruquis, plantada de viña, con algunos olivos y algarrobos, de cabida aproximada de 62 áreas y 76 centiáreas, equivalentes a un jornal y medio de los del país. Lindante: Este, con Ramón

Valls; Sur, camino de los Molinos nuevos, y Oeste y Norte, con Francisco Nogués.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.041, libro 123, folio 53, finca 804, inscripción 11.ª (Valorada en un millón de pesetas.)

c) Pieza de tierra en término de Riudoms, partida Burgá, viña; superficie, 18 áreas y 26 centiáreas. Lindante: Este, con Riera Maspujols; Sur, con Sucesores de Antonio Torné; Oeste, con los propios sucesores, y Norte, con María Socías.

Inscrita en igual Registro, tomo 928, libro 111, folio 46, finca 3.847, inscripción quinta. (Valorada en sesenta mil pesetas.)

d) Pieza de tierra en igual término y partida que la anterior; extensión, 15 áreas y 20 centiáreas, olivos. Lindante: Este, José Guasch; Sur y Oeste, Antonio Torné, y Norte, Antonio Socías.

Inscrita en el Registro, tomo 584, libro 72, folio 135, finca 3.220, inscripción séptima. (Valorada en sesenta mil pesetas.)

e) Finca rústica, de extensión 57 áreas y tres centiáreas, plantada de viña, olivos y avellanos. Lindante: Norte, con Sebastián Mariné Gavaldá; Sur, con Jaime Bages; Oeste, con porción segregada para don Sebastián Mariné Doménech, y Este, con Juan Papió, mediante camino de herradura, desde el cual, atravesando esta finca, por su lado Norte, va a parar a dicha porción de Sebastián Mariné; regable por un paso de aguas paralelo al indicado camino que atraviesa esta finca.

Inscrita en el Registro, tomo 733, libro 88, folio 198, finca 346-4.ª (Valorada en trescientas ochenta y seis mil pesetas.)»

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación por el que salen a subasta las descritas fincas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta está de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—El Juez, José María Gil.—1.094-C.

ROÑDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 139 de 1975, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra los cónyuges don Senén López-Pozuelo y López Roso, industrial, y doña Manuela Hervás Imedio, sin profesión especial, mayores de edad, vecinos de Madrid, avenida de los Toreros, número 18, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca urbana que al final se expresará, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de marzo próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 219.750 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán onsignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta.

«Piso segundo, letra B, en la planta segunda, sin contar la baja ni sótano, de la casa en Madrid y 3ª calle de Cartagena, número ciento diecisiete, con vuelta a la de Zabaleta, por la que tiene su entrada, y está señalada con el número cinco, unidas ambas por un chafalán. Linderos: frente con la calle Cartagena, a la que tiene un balcón con dos huecos; derecha, con la casa número ciento dieciséis duplicado de la calle de Cartagena de «San Patricio, S. A.» izquierda, con el piso segundo, letra C, el descansillo de una de las escaleras, al que tiene puerta de acceso, y con el hueco o caja de la misma escalera, y fondo, con un patio de la finca mancomunado, con tres huecos de luces. Consta de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cuarto de aseo y cocina. Ocupa una superficie aproximada de cincuenta y siete metros y doce decímetros cuadrados, contando el antepecho. Se le asignó una cuota indivisa de un entero y cuatrocientas noventa y una milésimas por ciento en el total valor de la casa y elementos comunes.»

Inscripción: Consta al folio 72 del libro 888 moderno del archivo, finca número 27.178, inscripción cuarta, y la hipoteca, al folio 73 del libro 888 moderno del archivo, igual número de finca, inscripción quinta.

Dado en Ronda a 24 de enero de 1976.—El Juez, Francisco Trujillo.—El Secretario.—969-C.

SABADELL

Don Guillermo Vidal Andréu, Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto, se hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, número 318-73, a instancia de «Truías Industrial, S. A.», contra don José María Vallve Diz, vecino de Barcelona, calle Barón de la Barre, número 30, por proveído de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Casa Torre, compuesta de planta baja y un piso formando dos viviendas, situadas en el lugar conocido por Vallcarca, de la barriada de Horta, de la ciudad de Barcelona, señalada con los números treinta y treinta y dos de la calle Barón de la Barre, teniendo un garaje con altílo al nivel de la calle, edificada en parte de un solar que mide trescientos ochenta y ocho metros cuadrados, iguales a diez mil doscientos sesenta y nueve palmos cuadrados, de los que la construcción ocupa: En planta baja, ciento catorce metros sesenta y cinco decímetros cuadrados; el piso, ciento diecinueve metros cuadrados, y el garaje, treinta y siete metros setenta y cinco decímetros cuadrados, estando

el resto destinado a jardín. Lindante el total solar. Por su frente, Este, en línea de veintidós como sesenta metros, con dicha calle; por la espalda, Este, en línea de veintidós como veinticuatro metros, con finca de Jaime Llorca; derecha, entrando, Sur, en línea de trece como noventa metros, con finca de José Mestres, y por la izquierda, Norte, en línea de veintidós como treinta metros, con resto de finca de la que se segregó, de «Agrícola Comercial, S. A.»

Inscrita a nombre del referido deudor señor Vallve Diz, en el Registro de la Propiedad, número cuatro de los de Barcelona, al folio 16 del tomo 703, libro 191 de Horta, finca 6.749, inscripción quinta.

Para el acto del remate se ha señalado el día 5 de abril próximo, y hora de las doce, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por aquellas personas a quienes interese; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la venta.

4.ª Que servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas.

Dado en Sabadell a 20 de enero de 1976. El Juez, Guillermo Vidal.—El Secretario, 970-C.

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 (Negociado 3.º) de esta capital,

Hago saber: Que en autos 1.003/75, seguidos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Eduardo Prats Villavicencio contra doña Mercedes, doña Antonia y doña Luisa Segura Cerezo, se ha acordado la venta en primera subasta del siguiente inmueble hipotecado, propiedad de las demandadas:

«Casa en esta ciudad de Sevilla, calle del Doctor Letamendi, número veinticinco actual y treinta y uno antiguo, que linda por la derecha de su entrada, con la casa número veintisiete; por la izquierda, con la número veintitrés, ambas de la misma calle, y por la espalda, con la calle Juan Pérez de Montalbán, a la que tiene el número ocho antes con la casa número veinte de la calle Correduría. Tiene una superficie de cuatrocientos dieciséis metros y noventa decímetros cuadrados, y sus líneas de fachada son: Dos metros a la calle del Doctor Letamendi y treinta y dos metros a la calle Juan Pérez de Montalbán.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3

de esta capital al folio 22, tomo 1.248, libro 185 de la 2.ª sección, finca número 3.108, inscripción novena.

La subasta se celebrará en este Juzgado el diecisiete de marzo próximo, a las doce horas, haciéndose saber a los licitadores:

1.º Que la finca sale a la venta por la suma de 2.000.000 de pesetas, estipulada como tasación de la misma en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo depositarse, previamente, el 10 por 100 de la referida cantidad.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 22 de enero de 1976.—El Juez, José Cámara.—El Secretario.—980-C.

JUZGADOS COMARCALES

OCAÑA

Por la presente se cita al denunciado Schneide Hanns Heinz, de cincuenta y seis años de edad, casado, jubilado, hijo de Ernesto y de Gerta, natural y vecino de Bad Kreuznach, Alemania, como conductor y propietario del vehículo matrícula 5M-8706, cuyo denunciado se halla en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que, el día 11 de marzo próximo y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Ocaña, sito en plaza Mayor, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 20/76, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor; previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que, si no lo verifica, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su Señoría, que firmo en Ocaña, a treinta de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez comarcal.—881-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

SERRAT y VILA, Abelardo; hijo de Luis y de Carmen, nacido el día 22 de junio de 1946 en Hospital de Llobregat (Barcelona), modelo publicitario, domiciliado en calle Sauri, 46, Barcelona; procesado en causa número 91 de 1975 por cheque en descubierto; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife.—(3.024.)

MEDINA BETANCOR, Antonio; hijo de José y de Juana, natural de Las Palmas

de Gran Canaria, soltero, estudiante, de veintiocho años, estatura 1,80 metros, de 67 kilos de peso, domiciliado en calle Sor Jesús, 5, Las Palmas de Gran Canaria, actualmente en Suiza; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.121 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Las Palmas de Gran Canaria ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.023.)

ALCARAZ ECHEVARRIA, Juan Angel; hijo de Juan Angel y de Alfonso, natural de Bilbao, calderero, soltero, vecino de Bilbao; procesado por desertión y fraude; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra.—(3.022.)

VALS BOADA, Alberto; hijo de Alberto y de María, natural de Barcelona, de veintidós años, domiciliado últimamente en calle Anselmo Clavé, 27, Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.021.)

Juzgados civiles

HERNANDEZ GIMENEZ, Aquilino; de cincuenta y dos años, obrero, hijo de Hilario y de Trinidad, natural de Barbadiño del Mercado (Burgos), vecino de Aranda de Duero, barrio El Montecillo, gitano, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 11 de 1972 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero.—(2.992.)

TARRADAS FONTRODONA, Zenón; con documento nacional de identidad número 38.626.713, natural de Arenys de Mar, casado, contratado, de cuarenta y cinco años, hijo de Enrique y de Josefa, domiciliado últimamente en Arenys de Mar, calle Den Riera, 5 y 22; procesado en sumario número 46 de 1974 por estafas; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(2.991.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 138 de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 61 de 1971, José Piñero Romero.—(2.999.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 284 de 1975, Juan García Gómez.—(2.997.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 411 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Heliades Martí Ballesté.—(2.995.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Hernández Hernández, Pedro; de diecinueve años de edad, soltero, obrero, natural de Burgos, y ambulante, gitano, hijo de Luis y de Laura, contra el que se han tomado medidas en el sumario número 20 de 1975, seguido en este Juzgado por evasión; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero, al objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Aranda de Duero, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez instructor.—(2.993.)